



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 10 de 2023

“Por la cual se aprueba adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 19 del 27 de octubre de 2022, aprobó el *“Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.*

Que según lo establecido en el artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 19 de 2022, el CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de **\$108.926.436.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, con una cuenta de resultado de Disponibilidad Final sin saldo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 10 de 2023

“Por la cual se adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá”.

Que durante lo corrido del año 2023, el sector de Lotería ha presentado una variación positiva en las ventas mejor al esperado al momento de realizar las proyecciones del presupuesto inicial del año 2023, del 1 de enero al 30 de abril de 2023 el mercado de Loterías a nivel nacional versus la vigencia 2022 ha crecido un 14%.

Que del 1 de enero al 30 de junio de 2023, las ventas fueron de \$42.901.110.000 y la estimación presupuestal fue de \$40.394.760.000 para el mismo periodo, por lo que las ventas reales están un 6.20% por encima de lo presupuestado. Por las razones expuestas anteriormente la Empresa Lotería de Bogotá requiere efectuar una adición en su Presupuesto de Rentas e Ingresos, en el rubro de Ingresos Corrientes por valor de \$11.732.404.000.

Que la Empresa Lotería de Bogotá, requiere efectuar adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 con el fin de cubrir necesidades de recursos así: (i) \$509.528.000 para impuestos de loterías foráneas en el rubro de **Gastos de Funcionamiento**; (ii) \$2.227.446.000 para Transferencias corrientes al Fondo Financiero Distrital de Salud y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres en el rubro de **Gasto de Inversión** y (iii) \$8.995.430.000 para para Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción, para sorteos promocionales, para el plan de premios se adiciona para garantizar el servicio de transporte, para cubrir la diferencia público precio mayorista - descuento a distribuidores y loteros y para la transmisión del sorteo en el rubro de **Gastos de Operación Comercial**.

Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS N° 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 12 del 27 de julio del 2023, emitió concepto favorable a la modificación presupuestal por la adición al presupuesto de ingresos y de gastos 2023.

Que el CONFIS en sesión No. 12 realizada el 31 de agosto de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de \$11.732.404.000.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Lotería de Bogotá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá, por valor de \$11.732.404.000, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 10 de 2023

“Por la cual se adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Lotería de Bogotá”.

Empresa Lotería de Bogotá

Concepto	Presupuesto 2023
1. INGRESOS	\$11.732.404.000
1.1 Ingresos Corrientes	\$11.732.404.000
2 GASTOS	\$11.732.404.000
2.1 Gastos de Funcionamiento	\$509.528.000
2.3 Gastos de Inversión	\$2.227.446.000
2.4 Gastos de Operación Comercial	\$8.995.430.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de septiembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7806 de Fecha 12 de septiembre de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación. *Bejarano*
Revisó: Juan Carlos Thomas Bohórquez - Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Sebastián Zafra Flórez. Director Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación. *S*
Yesid Parra Vera - Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Maria Teresa Bustos Arias - Profesional Especializada -Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación